



CAMIN GROUP S.A.C.

PARQUE INDUSTRIAL ECOTECNOLOGICO, SAMA, TACNA, PERÚ





PARQUE INDUSTRIAL ECOTECNOLÓGICO

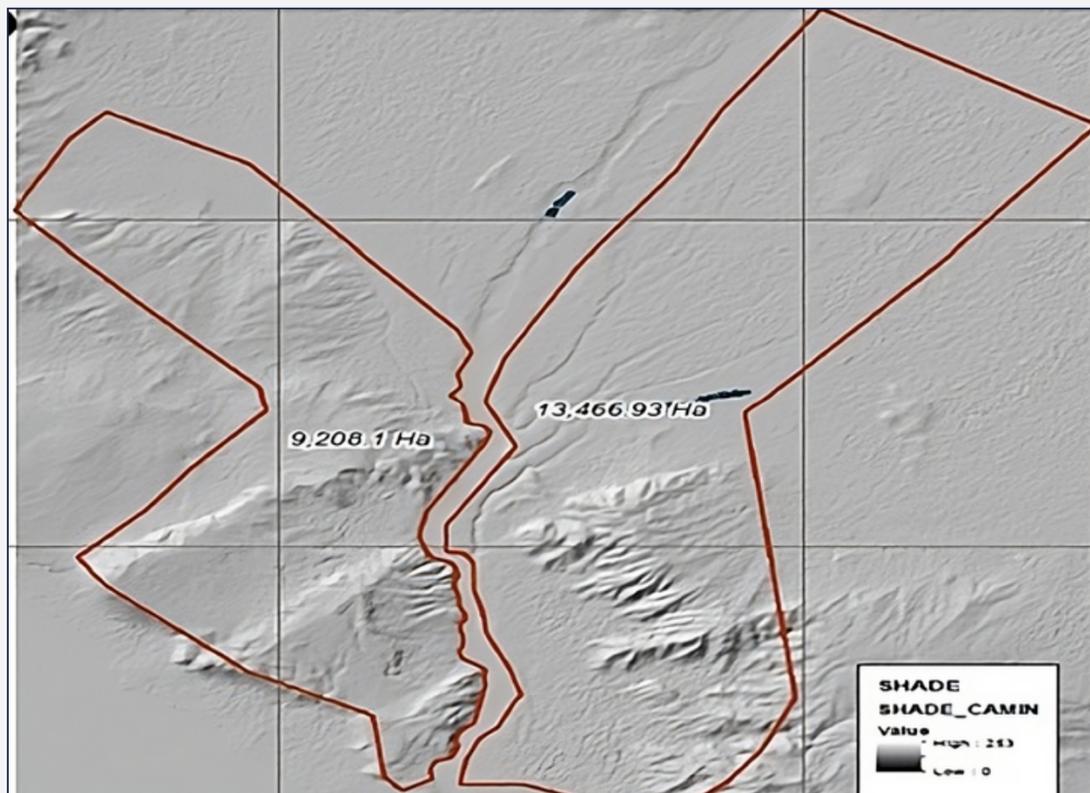
EL Parque Industrial Ecotecnológico (CAMIN GROUP) es un proyecto en el sur del Perú, que abarca 22,675 hectáreas y se destina a actividades industriales y agrícolas.

Este proyecto se destaca por su enfoque en la sostenibilidad, la promoción de empleo sostenible, la asociatividad empresarial y el desarrollo económico y social regional.

Busca crear un ambiente propicio para la instalación de empresas industriales, fomentando la colaboración entre ellas y aprovechando su ubicación estratégica con conexiones de transporte hacia varios países de América del Sur (corredor bioceánico).

Es un territorio fértil para fabricar tecnologías mundiales, con materias primas al alcance de la mano provenientes de los países de la región, promete ser un núcleo estratégico de inversión empresarial y el océano pacífico le brindará desde este lugar, hermosas puestas de sol. Bienvenido a la era industrial del internet

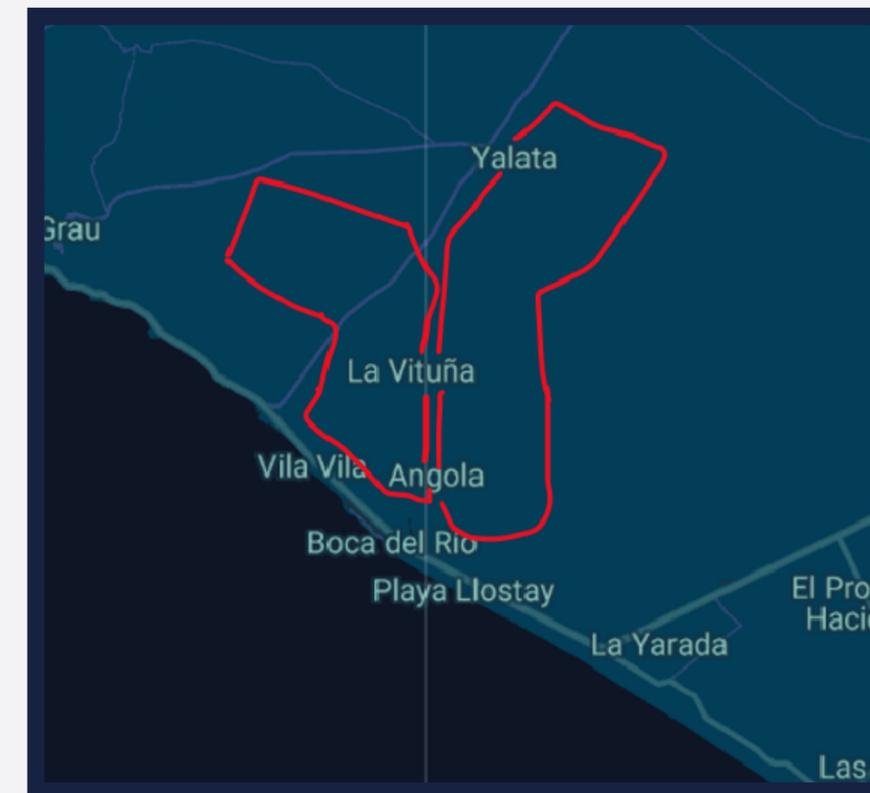
UBICACIÓN GEOGRÁFICA



Fot. 1

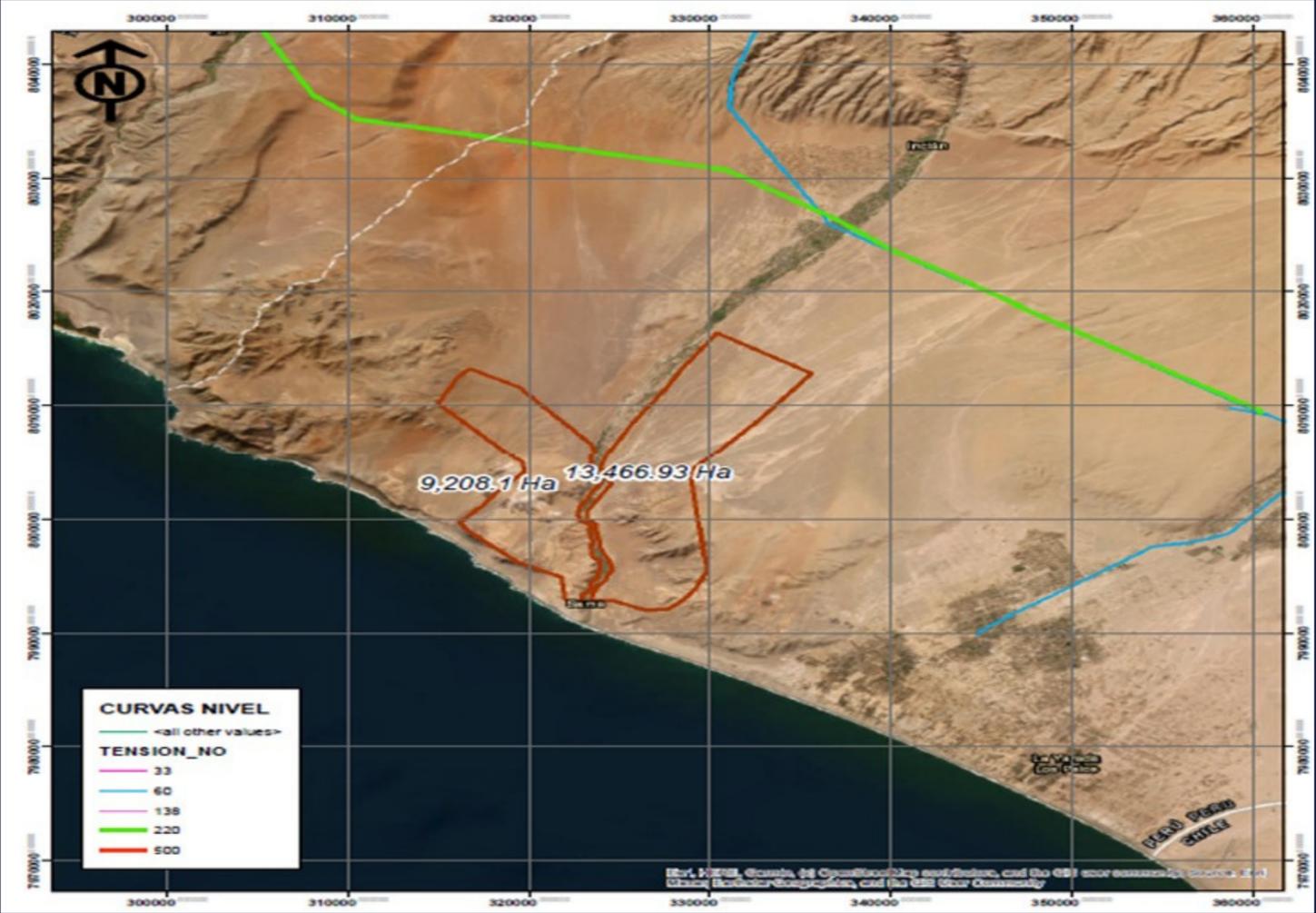


Fot. 2



Fot.3

LINEAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA



Fot. 1

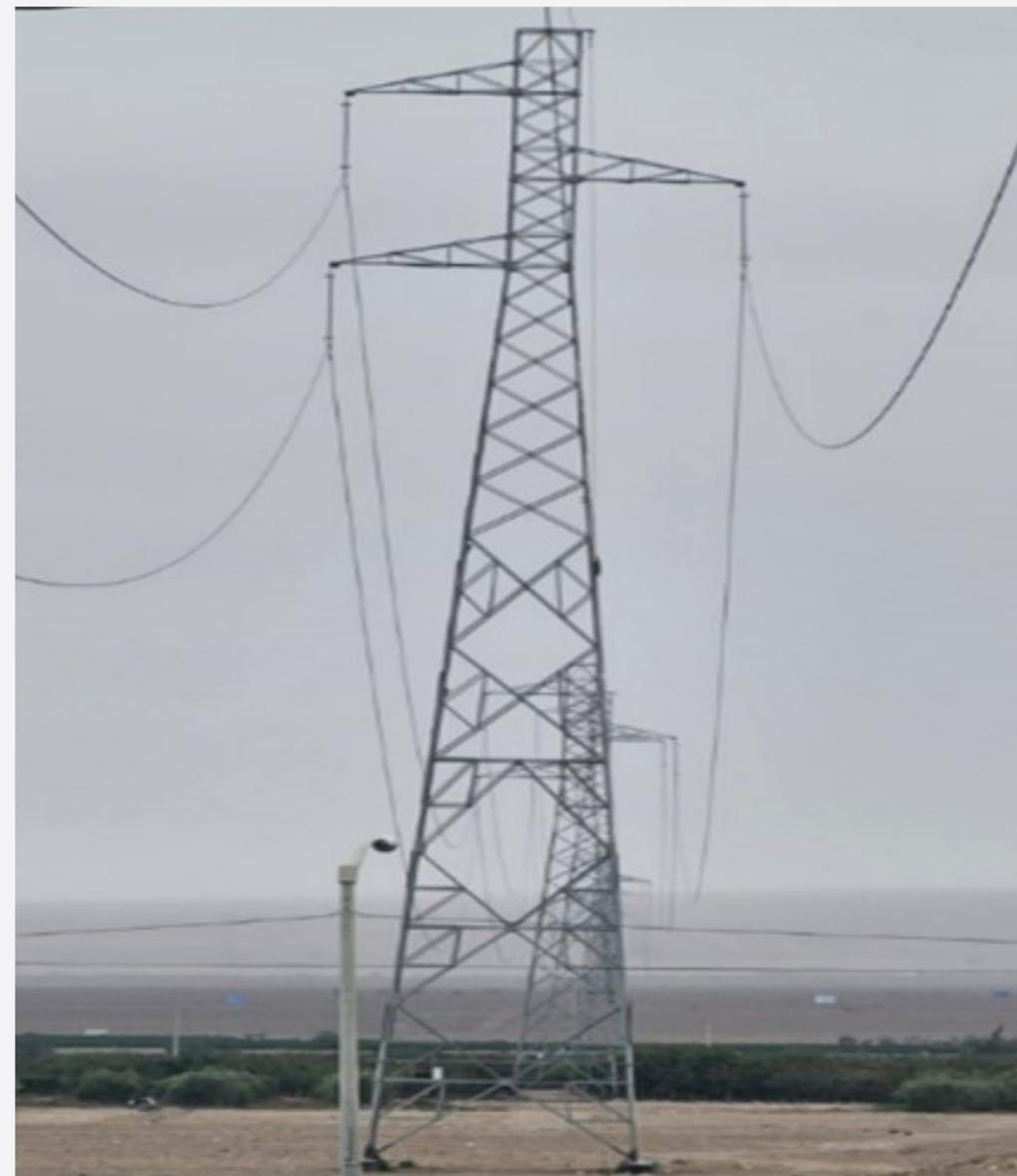


Fot. 2

TORRES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN



Fot. 1



Fot. 2

TENDIDO ELÉCTRICO ZONA 2 DEL PARQUE INDUSTRIAL



Fot. 1

TENDIDO ELÉCTRICO ZONA 2 DE PARQUE INDUSTRIAL



Fot. 2



Fot. 3

CIRCUITO ELÉCTRICO ZONA 1 DEL PARQUE INDUSTRIAL



CIRCUITO ELÉCTRICO ZONA 1 DEL PARQUE INDUSTRIAL



Fot. 2



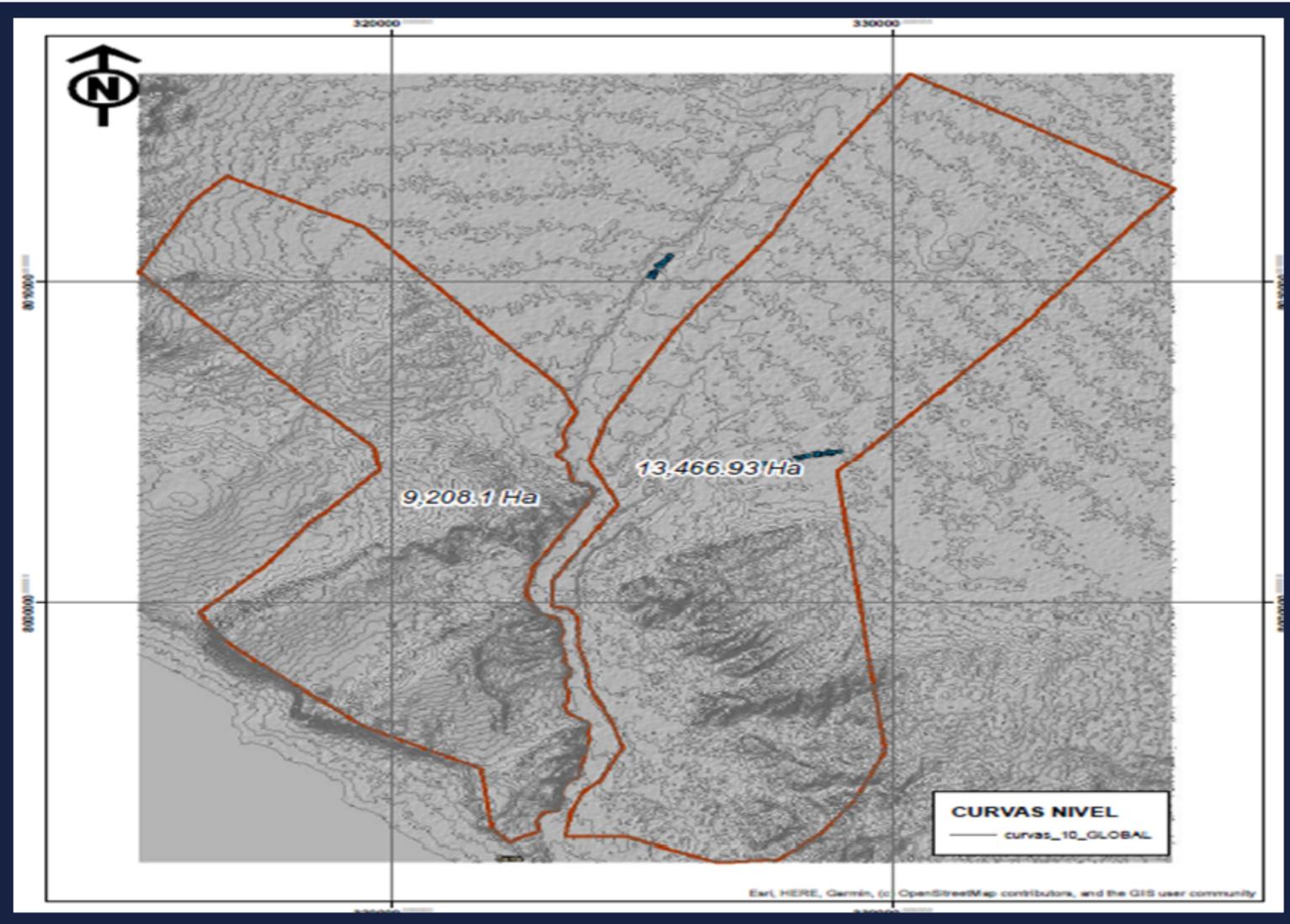
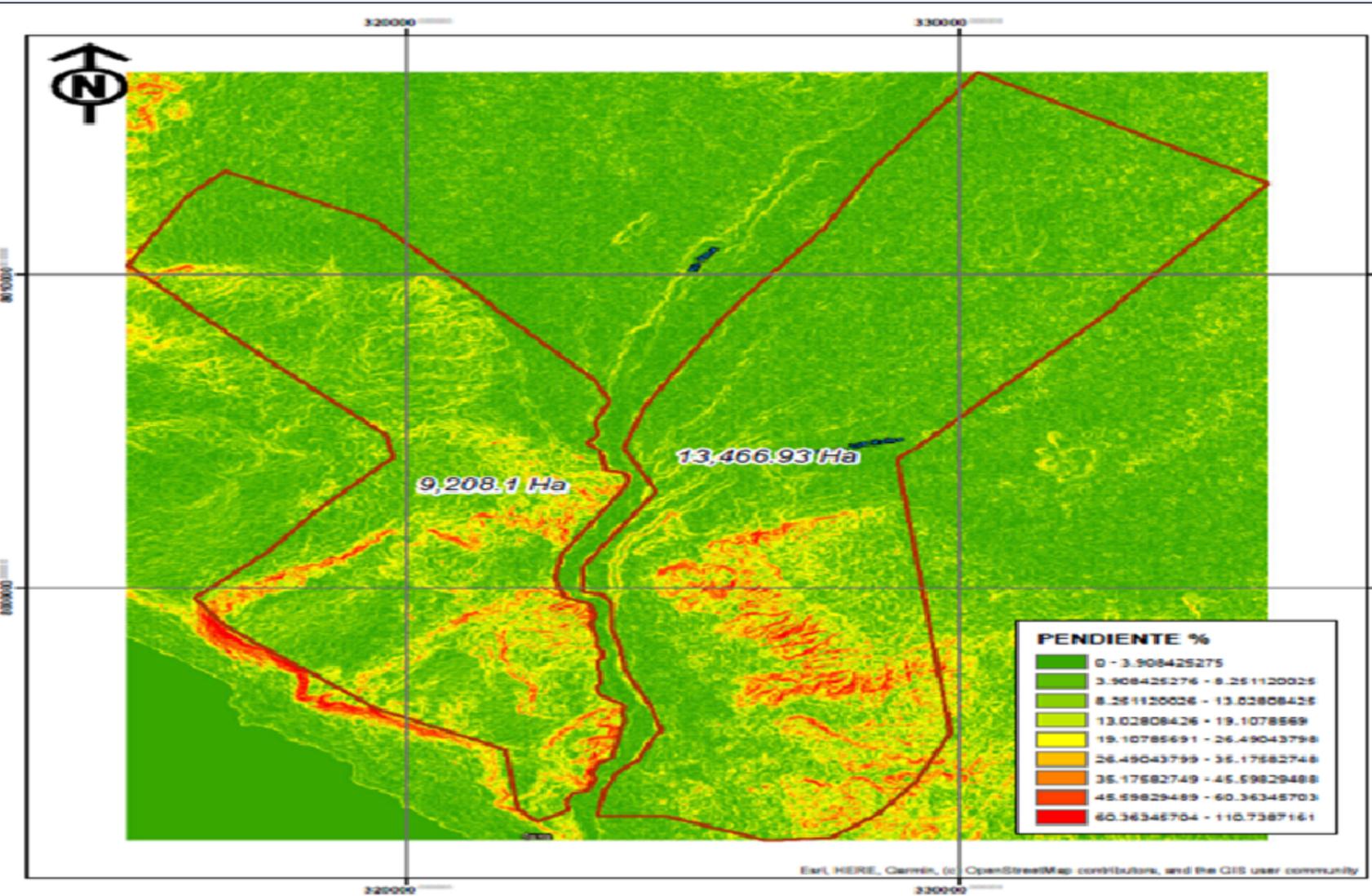
Fot. 3

ANTENAS DE TELEFONÍA EN EL PARQUE INDUSTRIAL ZONA 1



MAPA DE PENDIENTES

TOPOGRAFÍAS



UBICACIÓN PERIMÉTRICA



Direcciones: Rodolfo Rutte N° 187, Magdalena del Mar Lima, Perú; Enrique Guzmán 31-67 Los Proceres, Tacna, Perú; Arzobispo Larraín Gandarillas N° 99 Of 304 Providencia, Santiago, Chile. – San Fco CA 94117 Downey EE. UU.
 WhatsApp: +51993686316; email: caminperusac@gmail.com Website: www.camin.cl

PARQUE INDUSTRIAL ZONA 1

La Zona 1 del parque industrial abarca 13.467 hectáreas y se ubica en el lado sur del complejo industrial. Incluye áreas de agricultura orgánica, una zona industrial, con acceso a electricidad, agua dulce, además de un río que desemboca en el mar. Se construirán viviendas sociales, plantas de tratamiento de aguas residuales, suministro de agua potable, áreas de forestación, canchas de tenis, fútbol, frontón, helipuerto, clínicas, estación de bomberos, hotel orientado a la generación de negocios, etc.

En esta zona se construirán plantas de energía eólica sin movimientos, sistemas híbridos de energía, producción de hidrógeno verde, plantas procesadoras de litio, agricultura orgánica, urbanización, zonas industriales y comerciales, tecnología y espacios para la innovación de empresas y universidades.

¡Energía verde para todos, creemos en el futuro!
¡Apuntamos al cielo y permanecemos en el suelo!



Imagen de referencia

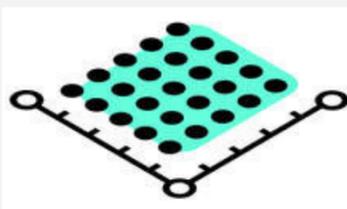
UBICACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL ZONA 1



Distrito de Sama, provincia y región de Tacna

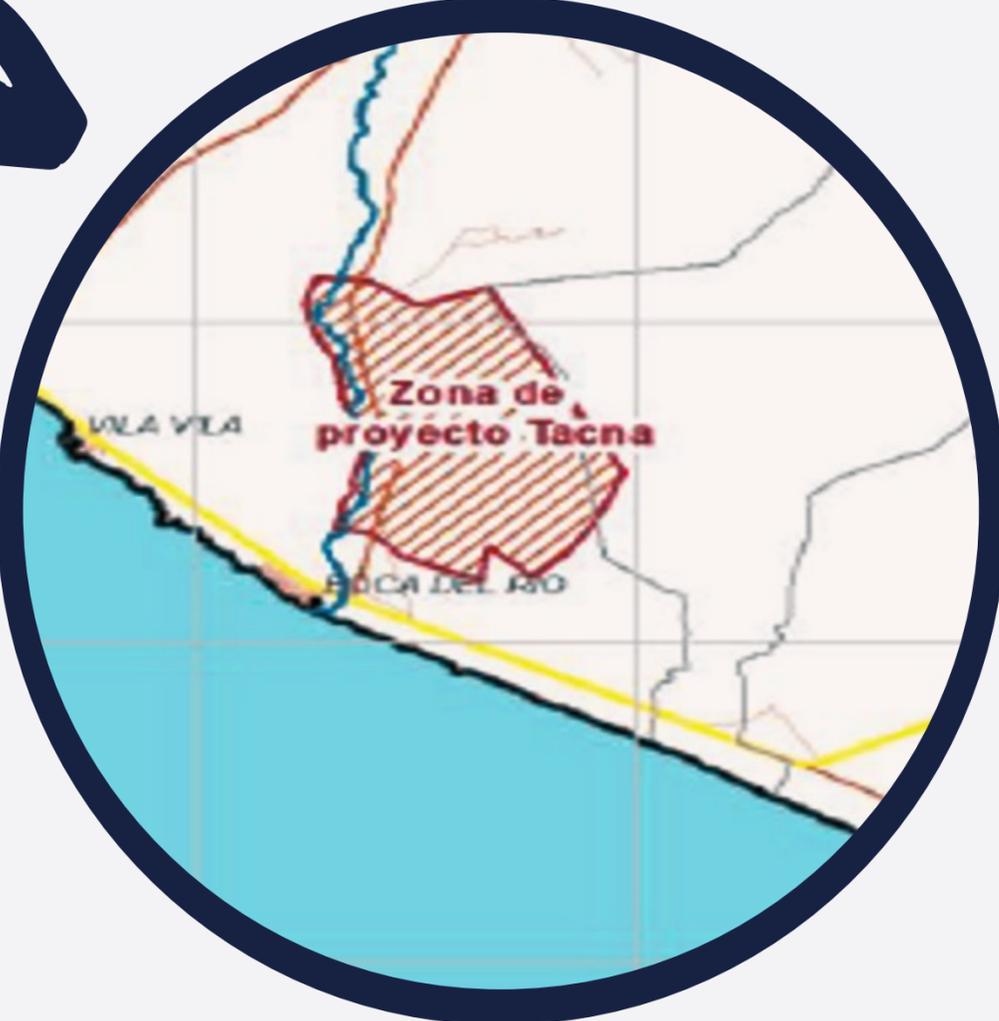


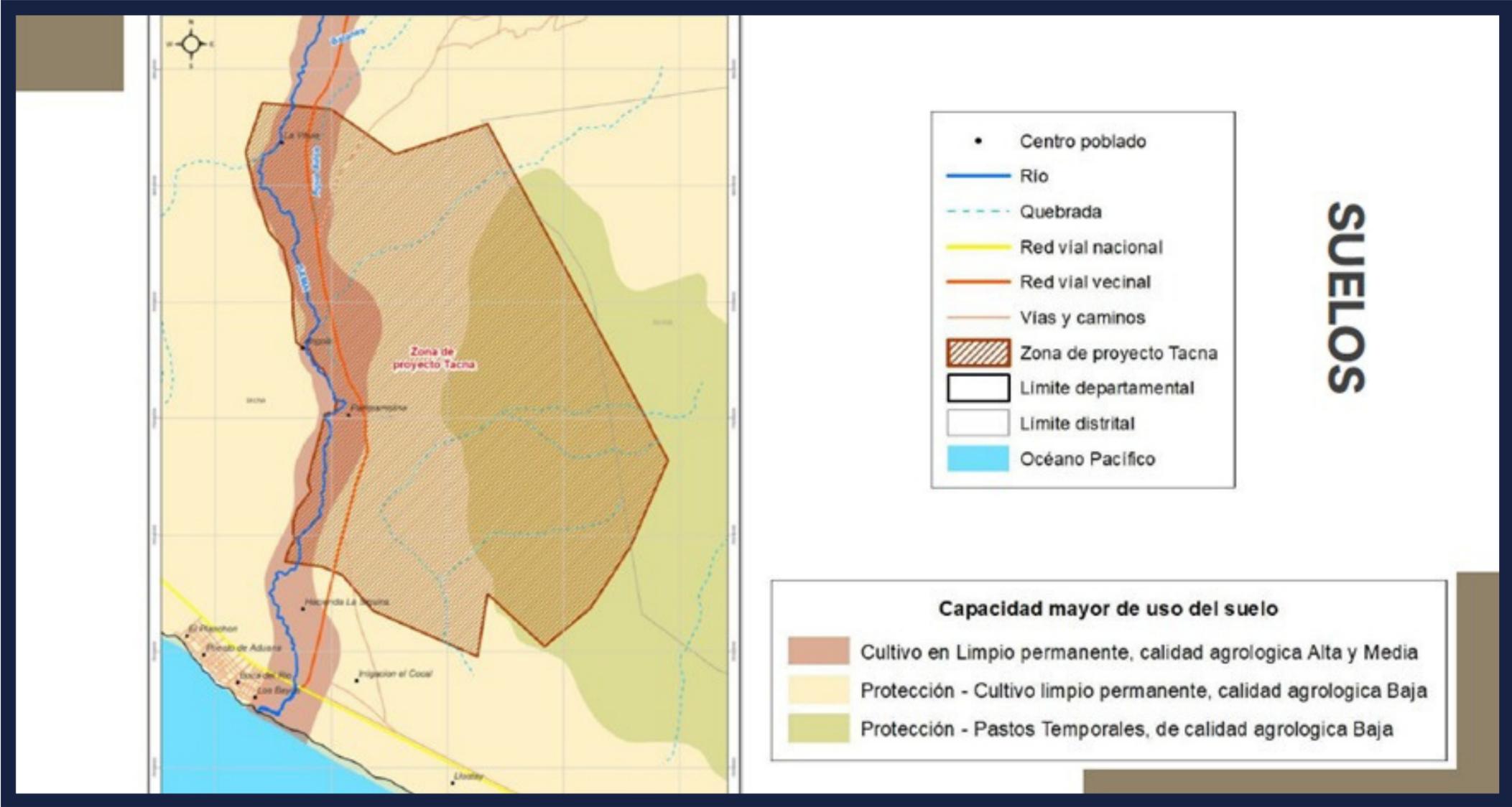
Inscrito en la ficha N° 1524 y su continuación en la partida N° 05114336 del registro de predios de Tacna

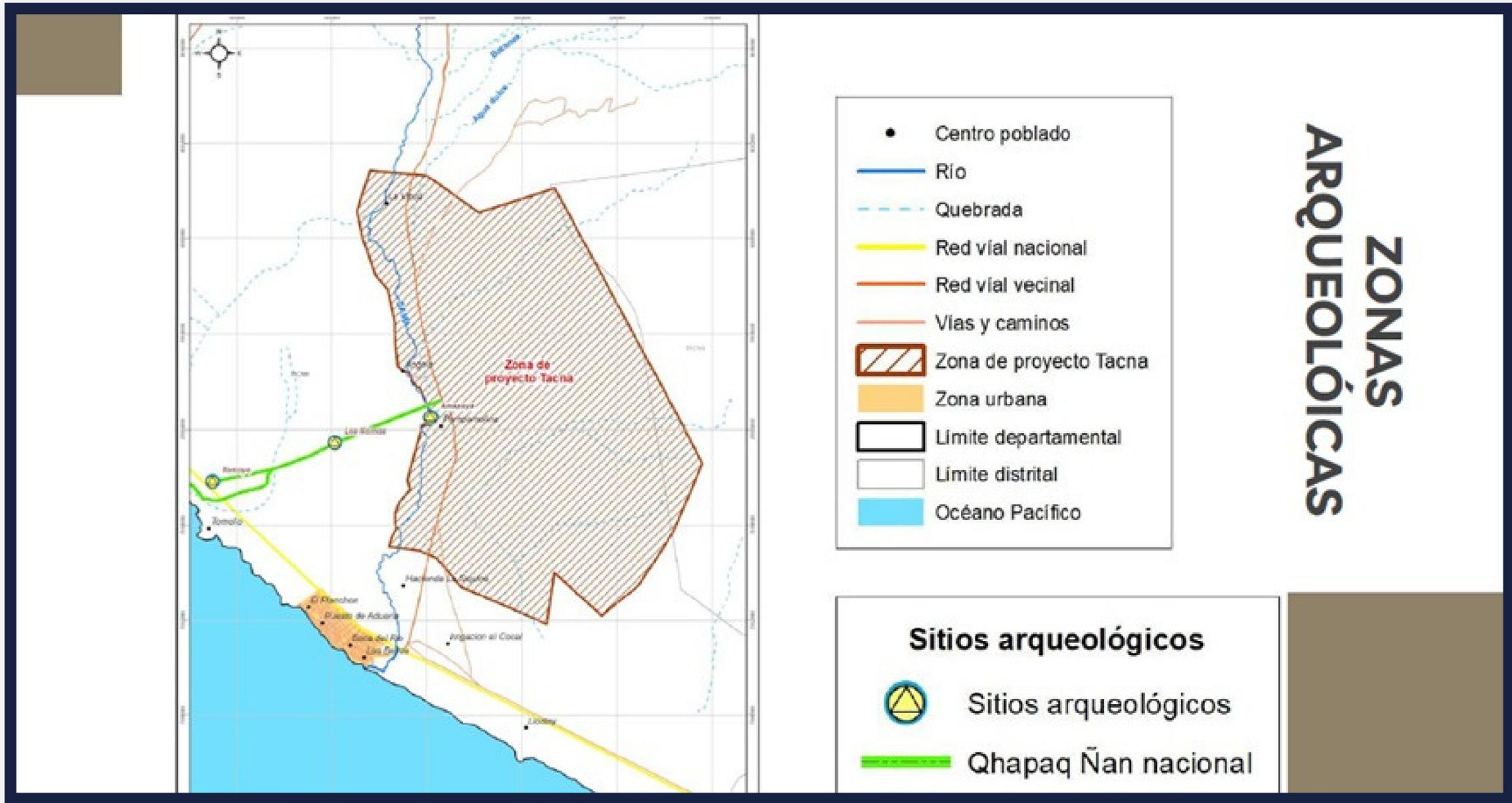


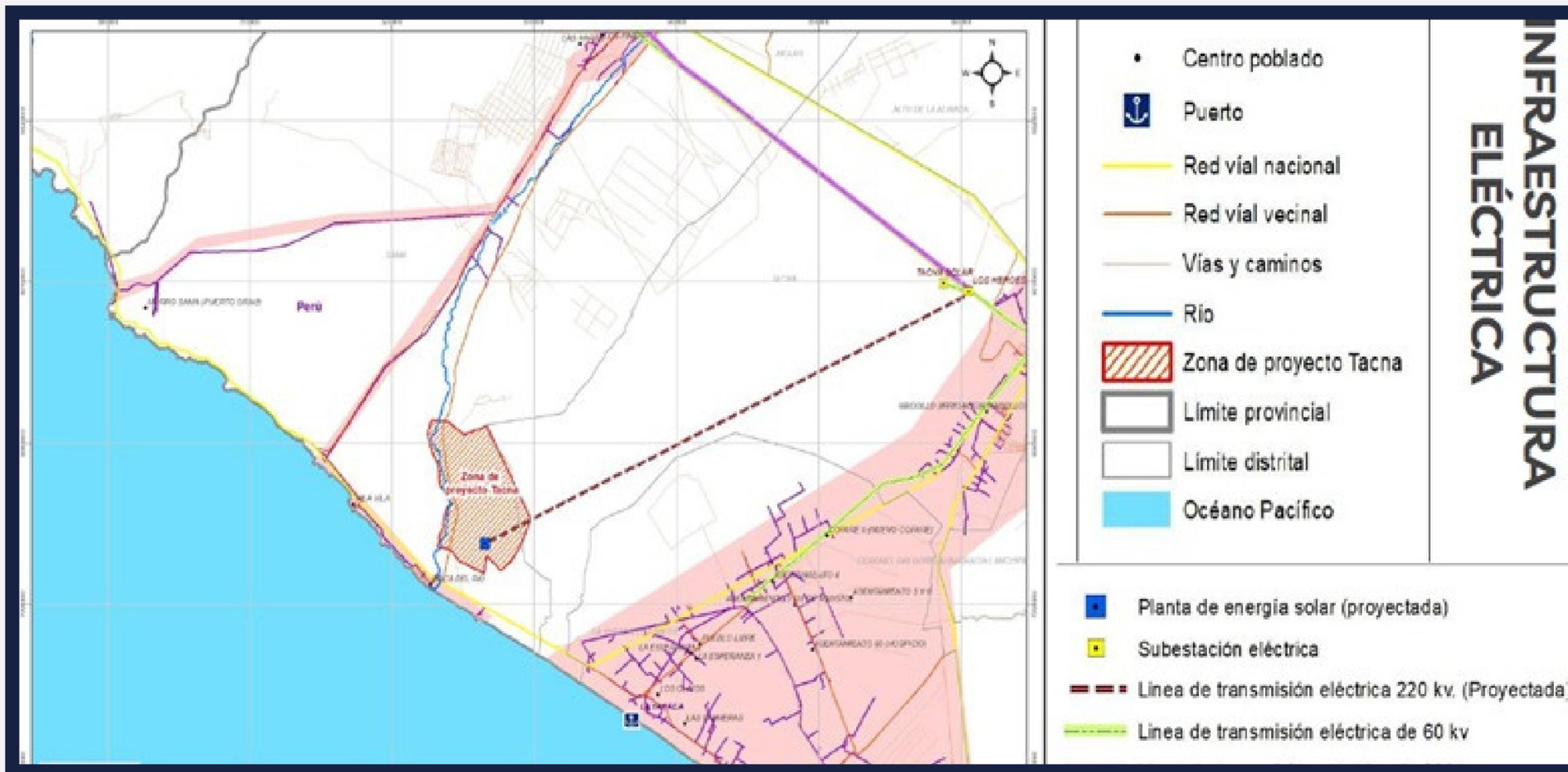
área del predio comprende 13.466 hectáreas.

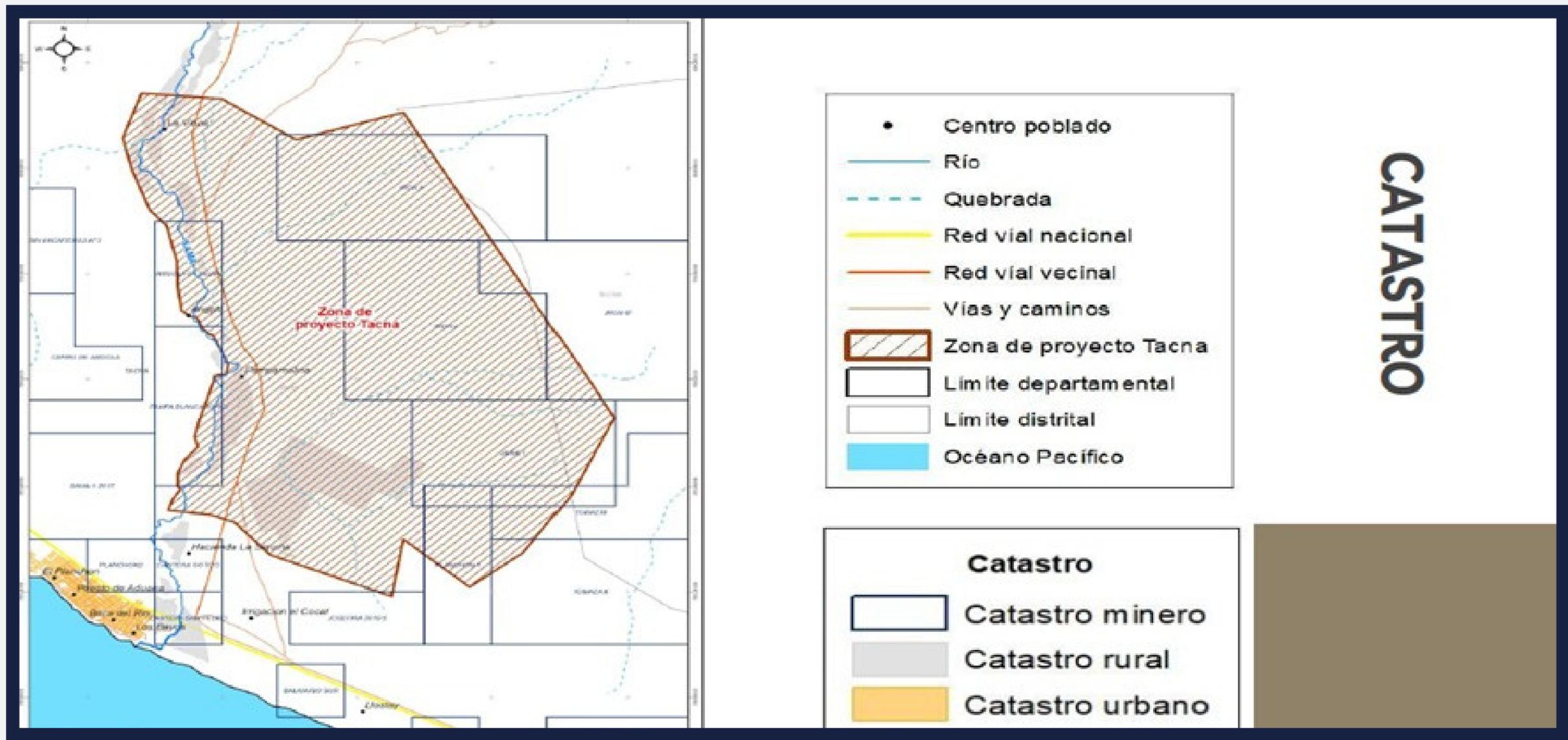
UBICACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL ZONA 1

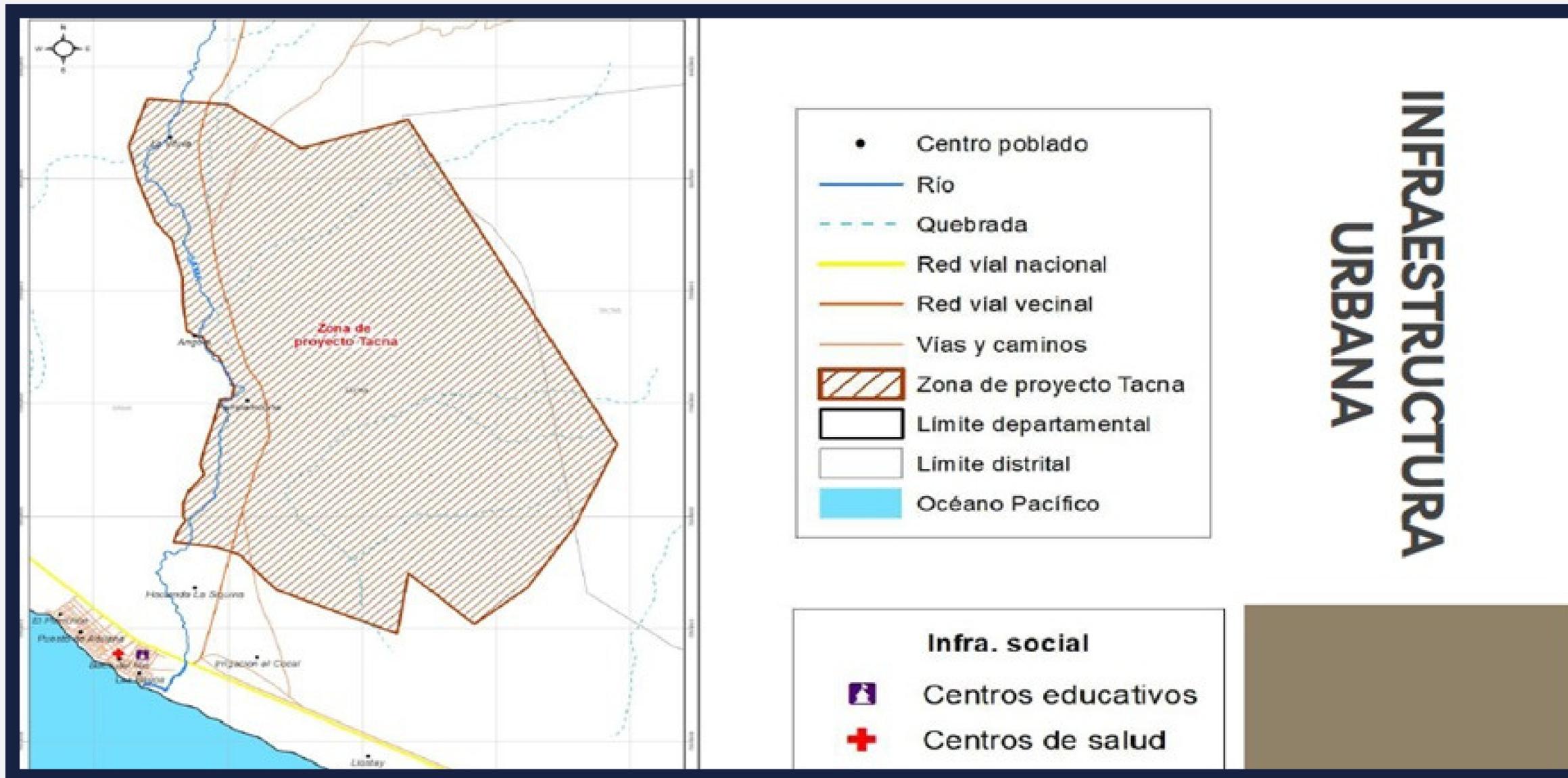


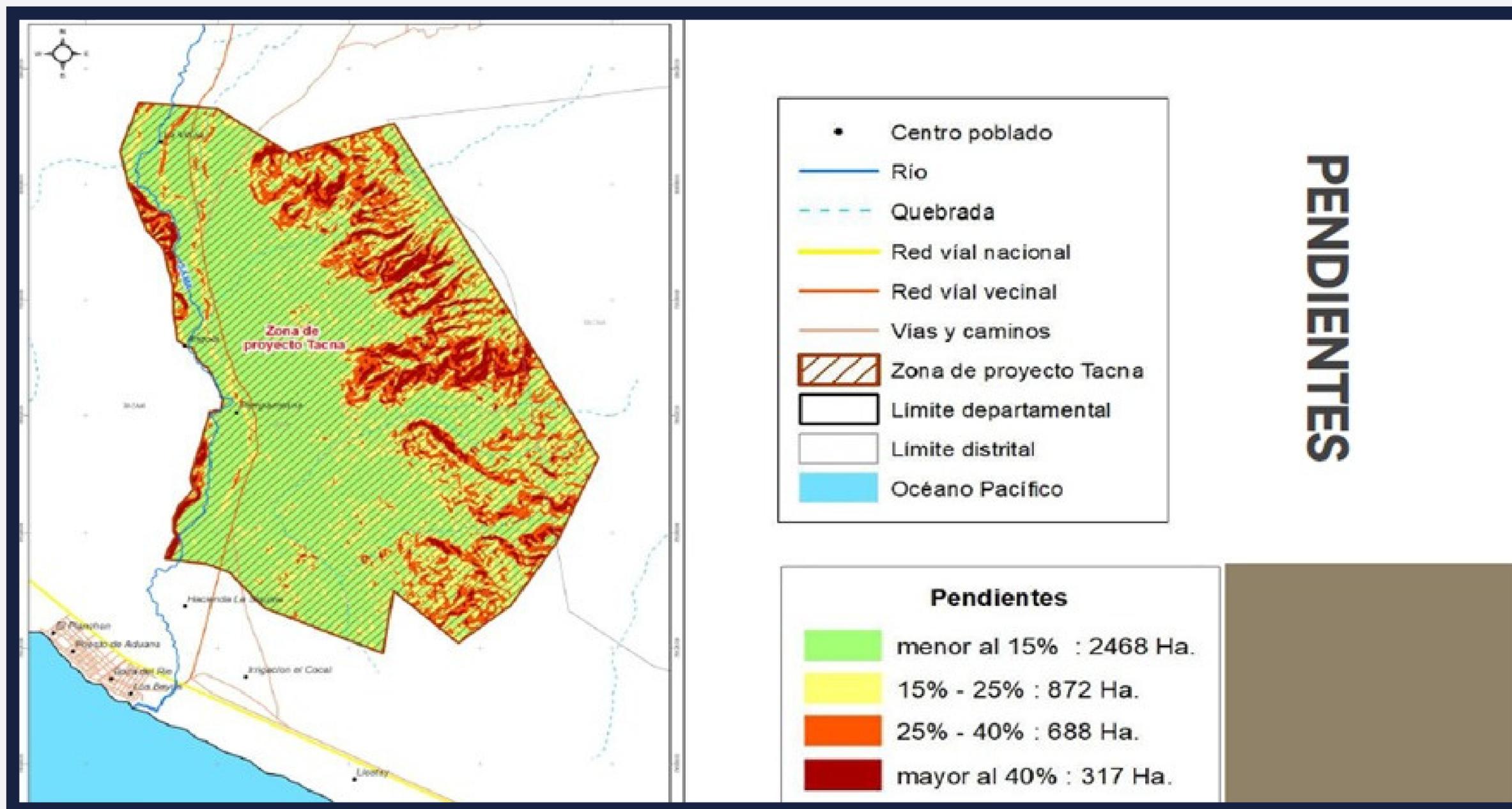


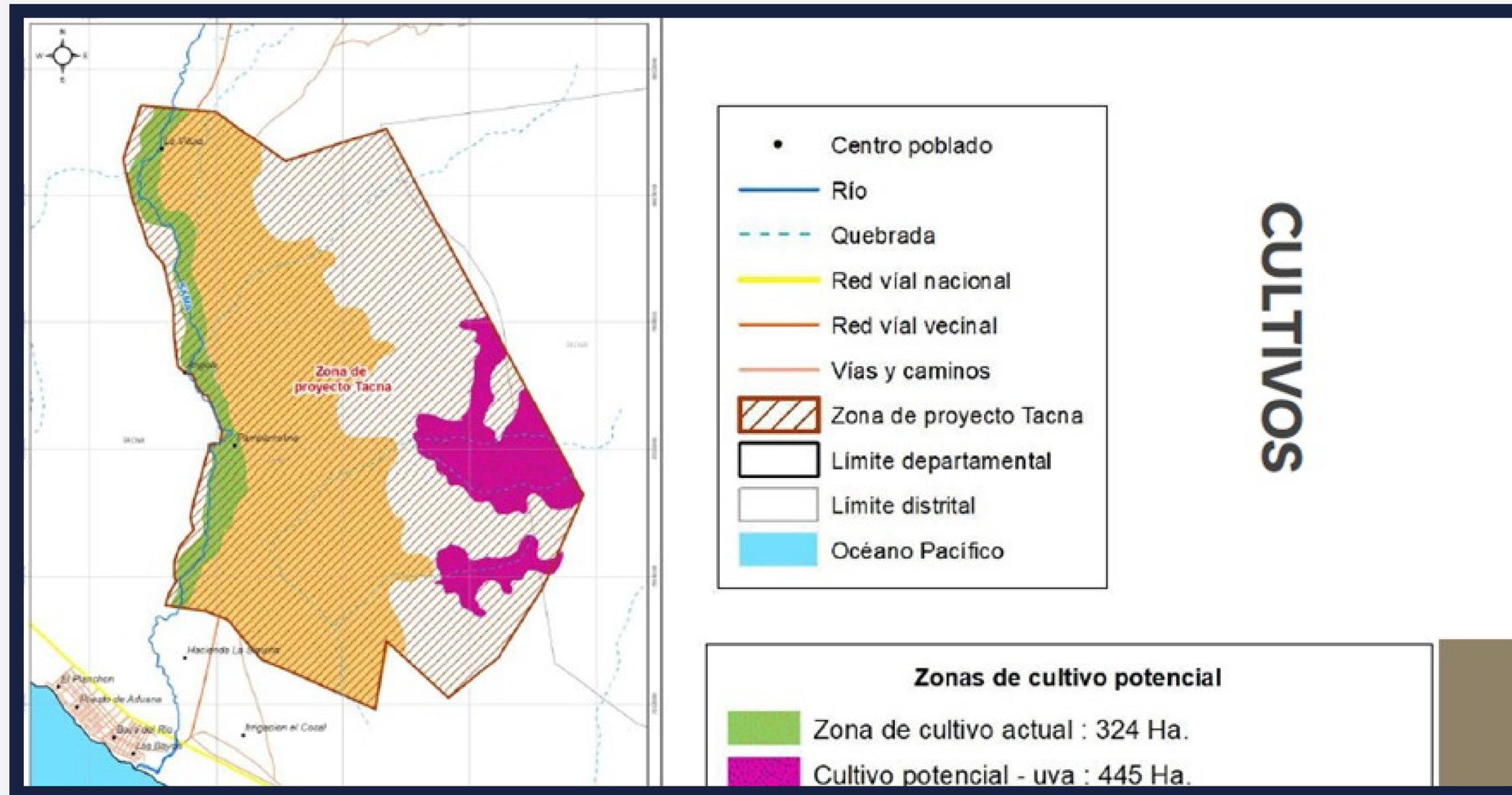


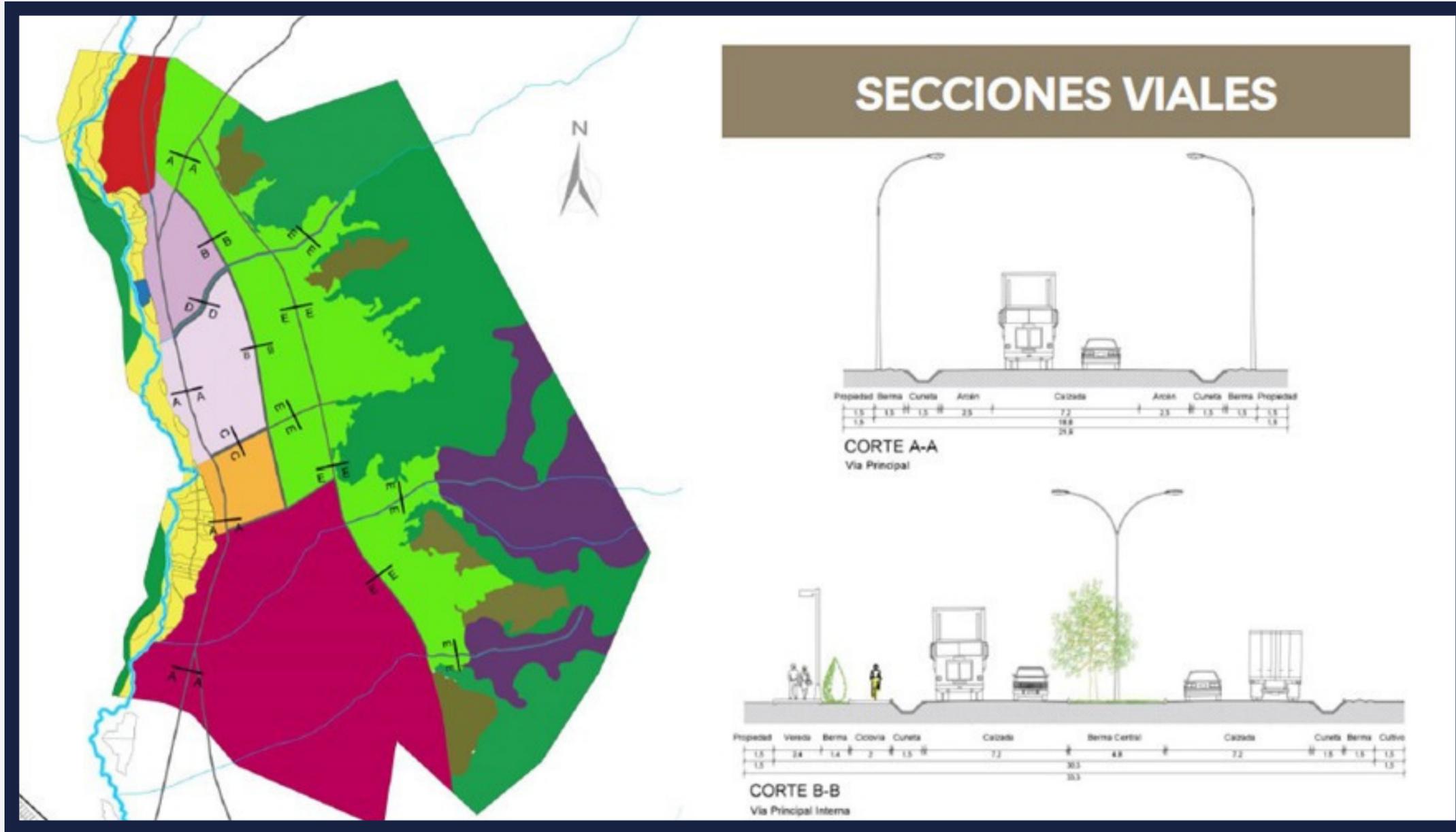




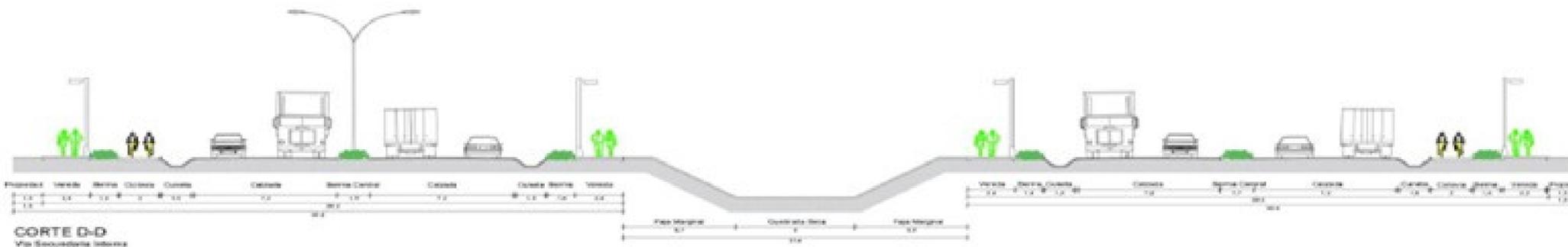
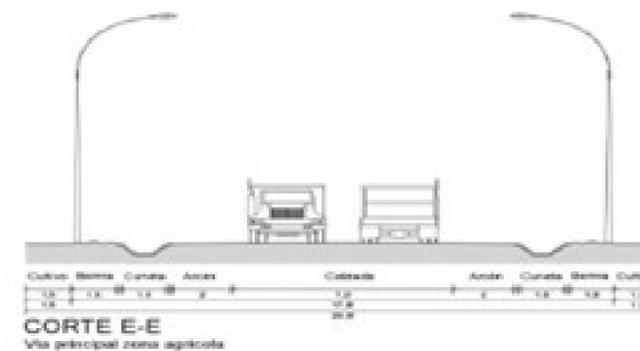
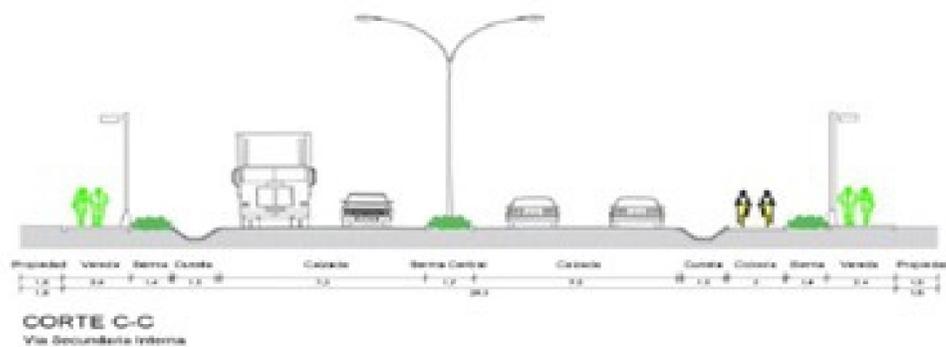








SECCIONES VIALES



El parque industrial "CAMIN GROUP" es un proyecto innovador y sostenible que busca convertir la zona sur del país en un centro de inversión empresarial estratégico, al integrar diversos usos en un área planificada.

CONCEPTO DEL PROYECTO

El parque incluye una zona de viviendas sociales para trabajadores del parque industrial, plantas de tratamiento de aguas residuales y agua potable, sector de plantas fotovoltaicas y áreas de forestación.

El parque abarca áreas industriales e innovación tecnológica, incorporando también un sector agrícola que fomentará actividades económicas relacionadas con el agro. Además, se incluye una zona industrial orientada tanto a la industria nacional como a la internacional.



- ✓ Lotes industriales desde 5,000 m2.
- ✓ Áreas verdes con riego tecnificado.
- ✓ Estacionamientos públicos.
- ✓ Cercanía a la zona de vivienda social para trabajadores.
- ✓ Vías de concreto especialmente diseñadas para el tránsito pesado.

PARQUE AGRO-INDUSTRIAL





PARQUE INDUSTRIAL

Un área diseñada de manera planificada para el óptimo funcionamiento de diversas industrias relacionadas a la producción, industrialización, generación de energía limpias (hidrógeno verde, eólicas, solares) industrias de innovación tecnológica, con un entorno eco amigable.

Imagen de referencia



SECTOR FORESTAL

Área destinada a la creación de un ecosistema forestal, que cumplirá con funciones sociales, económicas y ambientales; asimismo, tendrá un papel fundamental en procesos como la producción de agua y conservación de los suelos.

El sistema de riego de la zona forestal será abastecido por la planta de tratamiento de aguas residuales.

Imagen de referencia



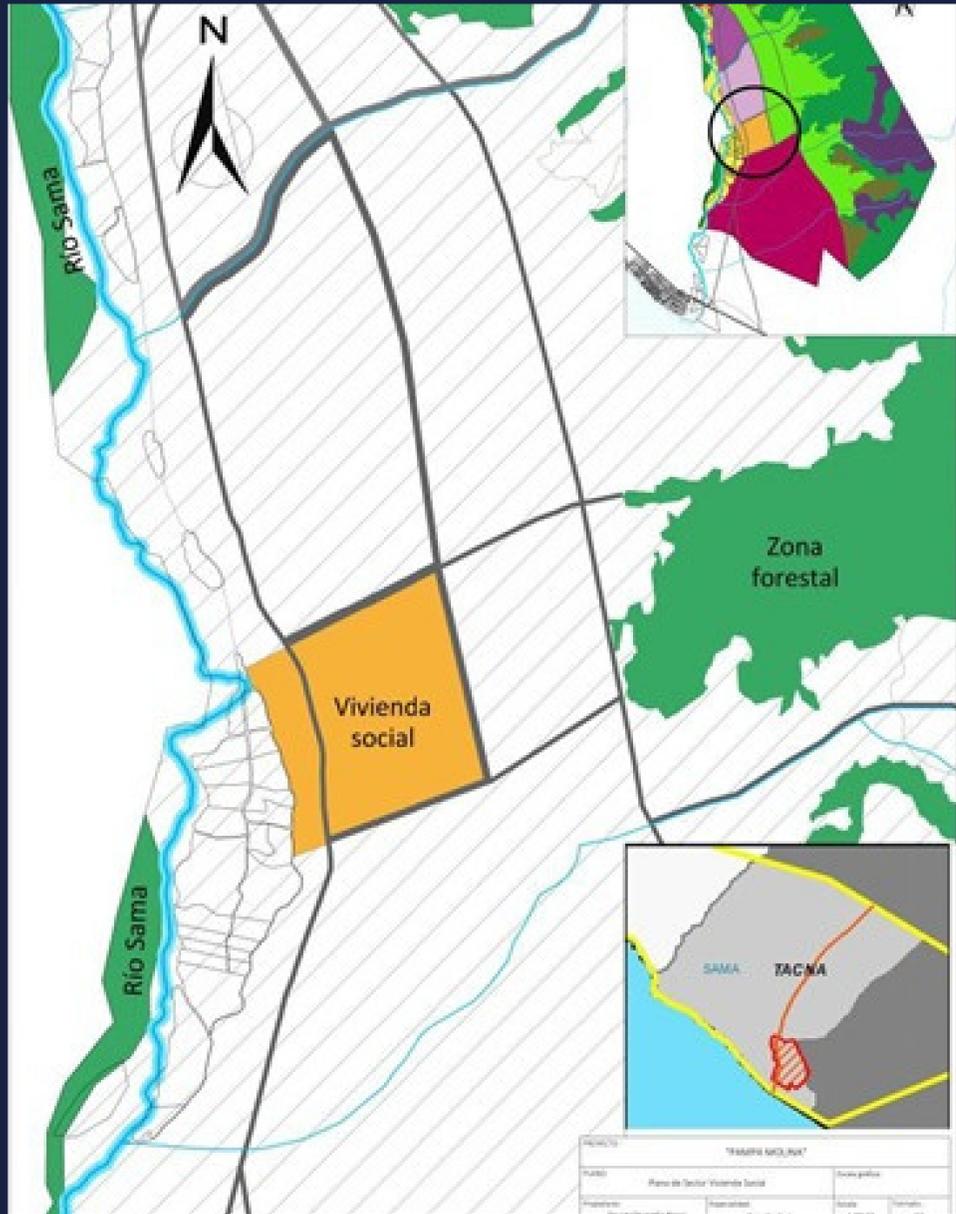
▲ VIVIENDAS SOCIALES

Área diseñada con el fin de albergar a las familias de los colaboradores que pertenecen a los diferentes sectores del parque industrial, brindando viviendas de calidad y confort.

La habilitación residencial contará con zonas de recreación pública, servicios básicos complementarios tales como comercio, educación y salud.

Imagen de referencia

ZONIFICACIÓN VIVIENDA SOCIAL





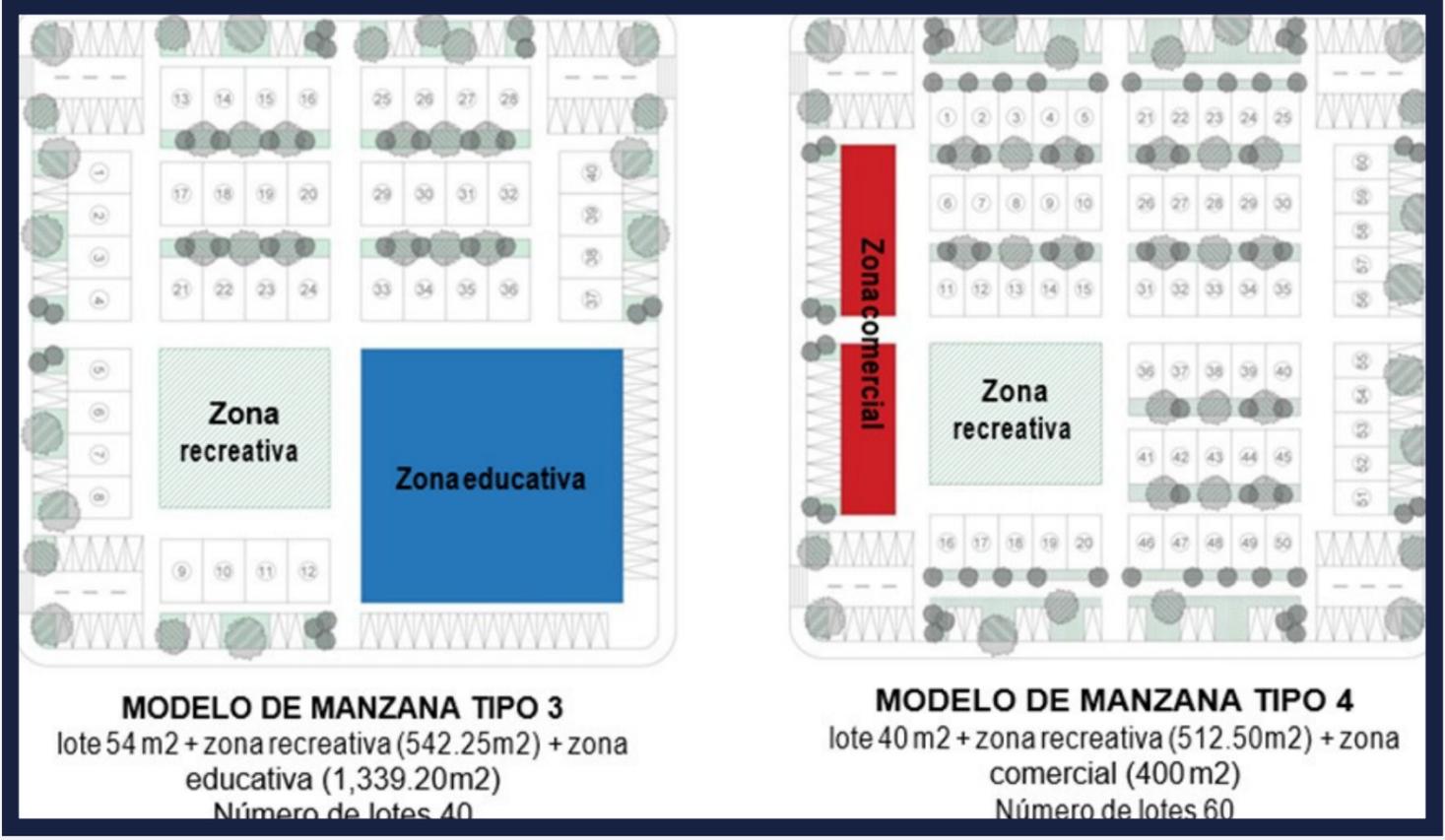
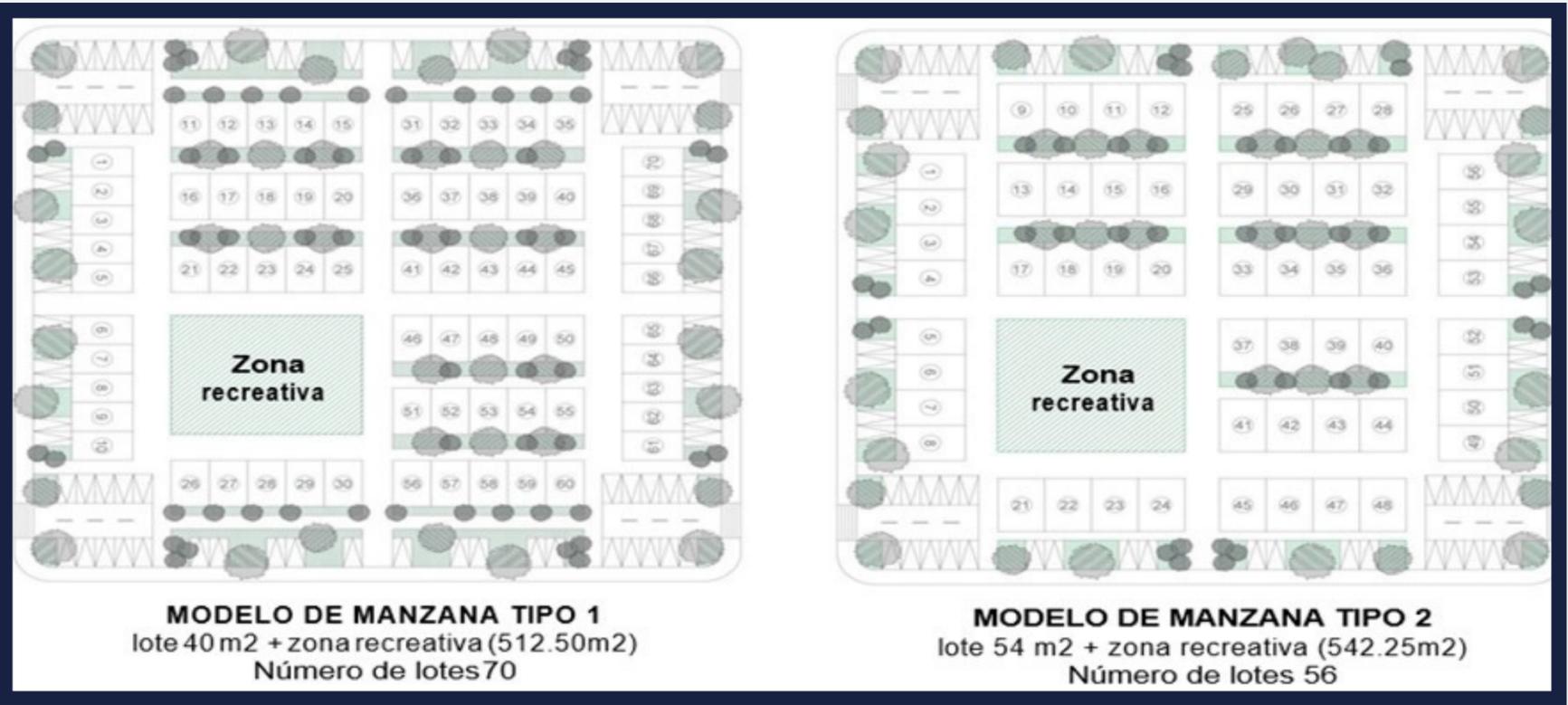
Características de la vivienda

- ✓ Sistema de ahorro de agua.
- ✓ Vivienda ecológica.
- ✓ Reutilización de aguas grises para riegos de áreas verdes.

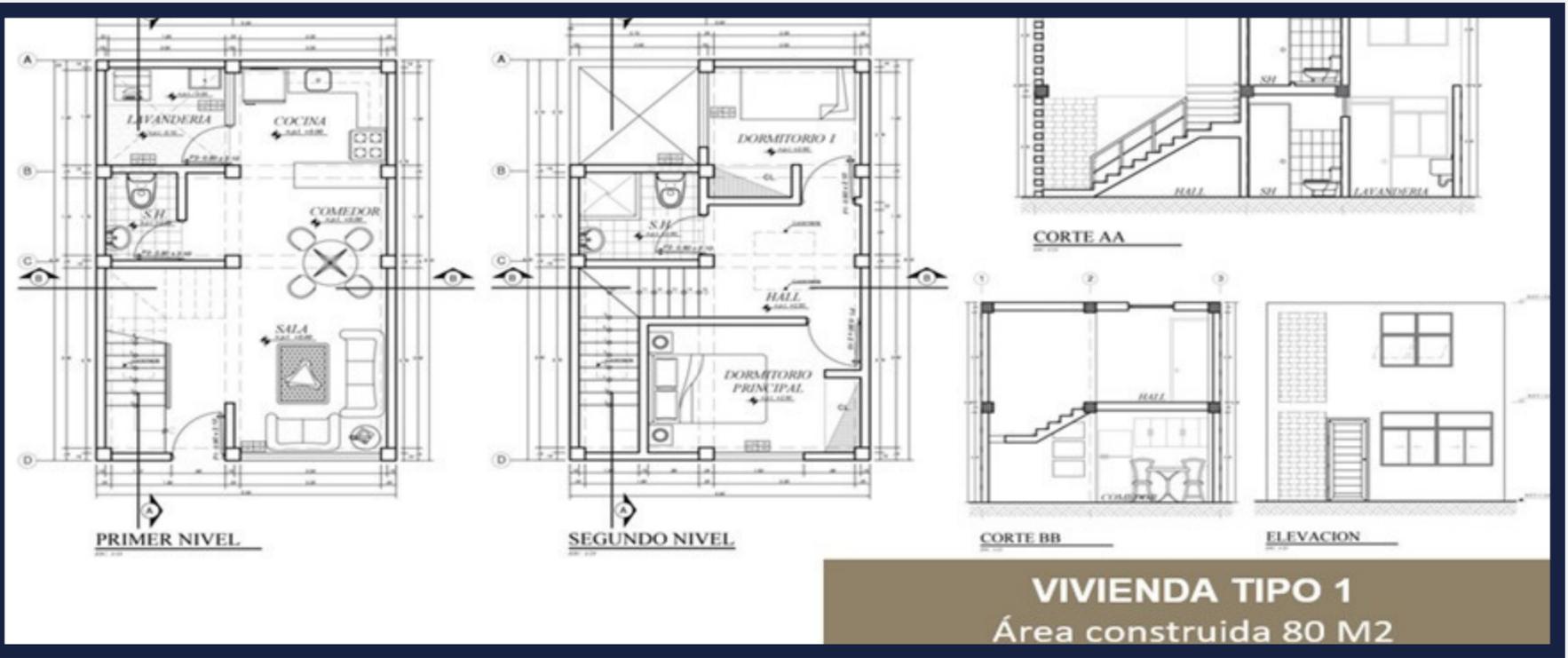
VIVIENDA DE DENSIDAD BAJA

- **Vivienda social tipo 1** de 2 dormitorios con lotes de 40 m² y área construida de 80 m², una distribución sala, comedor, cocina, lavandería y SS.HH en el primer piso y 2 dormitorios con closet y SS.HH en el segundo piso.
- **Vivienda social tipo 2** de 3 dormitorios con lotes de 54 m² y área construida de 108 m², una distribución sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio con closet y SS.HH en el primer piso y dormitorio principal con closet y SS.HH, estudio, dormitorio y SS.HH en el segundo piso.

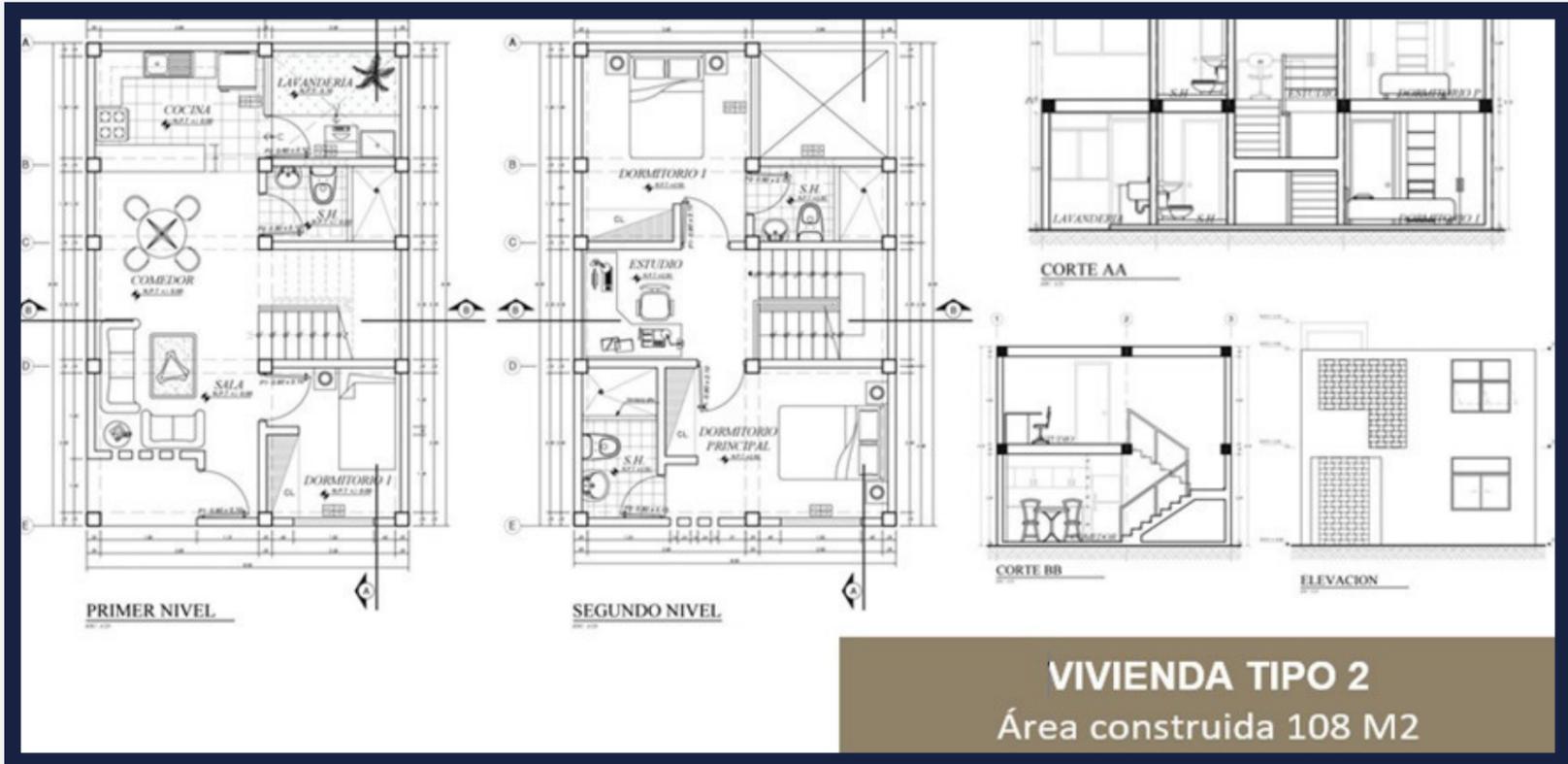
Imagen de referencia



Direcciones: Rodolfo Rutte N° 187, Magdalena del Mar Lima, Perú; Enrique Guzmán 31-67 Los Proceres, Tacna, Perú;
 Arzobispo Larraín Gandarillas N° 99 Of 304 Providencia, Santiago, Chile. – San Fco CA 94117 Downey EE. UU.
 WhatsApp: +51993686316; email: caminperusac@gmail.com Website: www.camin.cl



VIVIENDA TIPO 1
Área construida 80 M2



VIVIENDA TIPO 2
Área construida 108 M2



Imagen de referencia

PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL Y POTABLE



PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP

- ✓ Potabilización de agua del río Sama para consumo humano.



PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR

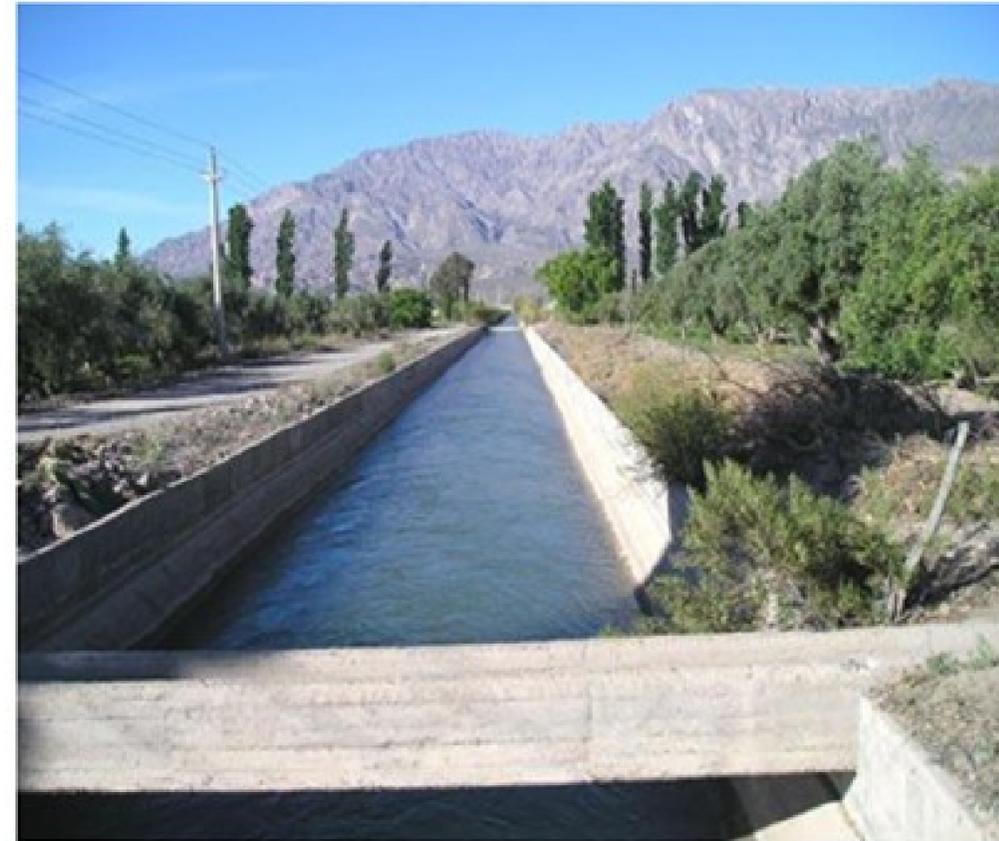
- ✓ Tratamiento del agua residual para riego de áreas verdes y zona forestal

Imagen de referencia

INFRAESTRUCTURA DE RIEGO



**REPRESA DE
ALMACENAMIENTO**



**CANALES DE
DISTRIBUCIÓN**

Imagen de referencia

GESTION DE RESIDUOS

Inicialmente los residuos se depositarán en un vertedero autorizado, posteriormente se instalará una planta de reciclaje de residuos sólidos de 200.000 toneladas año, 500 toneladas día, que generará lo siguiente:



Energía eléctrica y térmica: 20.880 Mw

Biogás: 12 millones de m³ , 32.877 m³ día.



Energía solar: 8.000 Mw

Reducción de emisiones de CO₂: 200.000 ton



Todas las **Municipalidades de Tacna** podrán usar esta planta de gestión de residuos sin cargo y con **importantes beneficios** como **gas a bajo costo y preferencial** entre muchos otros **beneficios gratuitos**.

<https://youtu.be/Y4PZ53c4Qn4>
(Planta de Reciclaje)



PARQUE INDUSTRIAL ZONA 2

La zona 2 del parque industrial, se ubica en las segundas 9.208 hectareas separadas por un cordón de cerros de las primeras 13.467 hectareas, se preferiran por sus características geográficas la construcción de plantas solares, plantas de procesamiento de minerales y un puerto seco entre otras actividades industriales.



Imagen de referencia



¿CUALES SON LAS PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL PARQUE INDUSTRIAL?

Empresas del Perú, Chile y de todos los países que no tienen salida al océano Pacífico: Bolivia, Paraguay, Uruguay, Argentina, Brasil, esto evitara el traslado de sus mercaderías a través del canal de Panamá, bajará sus costos y sus tiempos de fletes. Además el parque a despertado un interés manifiesto de países de Asia, Europa y EE.UU.

Los terrenos se encuentran entre dos grandes carreteras, la primera que va a la orilla del mar de Tacna a Ilo (oeste) y la segunda va mas cercana a la cordillera de los Andes (Este) desde Tacna a Lima.

La ciudad de Tacna y Arica son zonas francas, con importantes incentivos tributarios para la inversión.

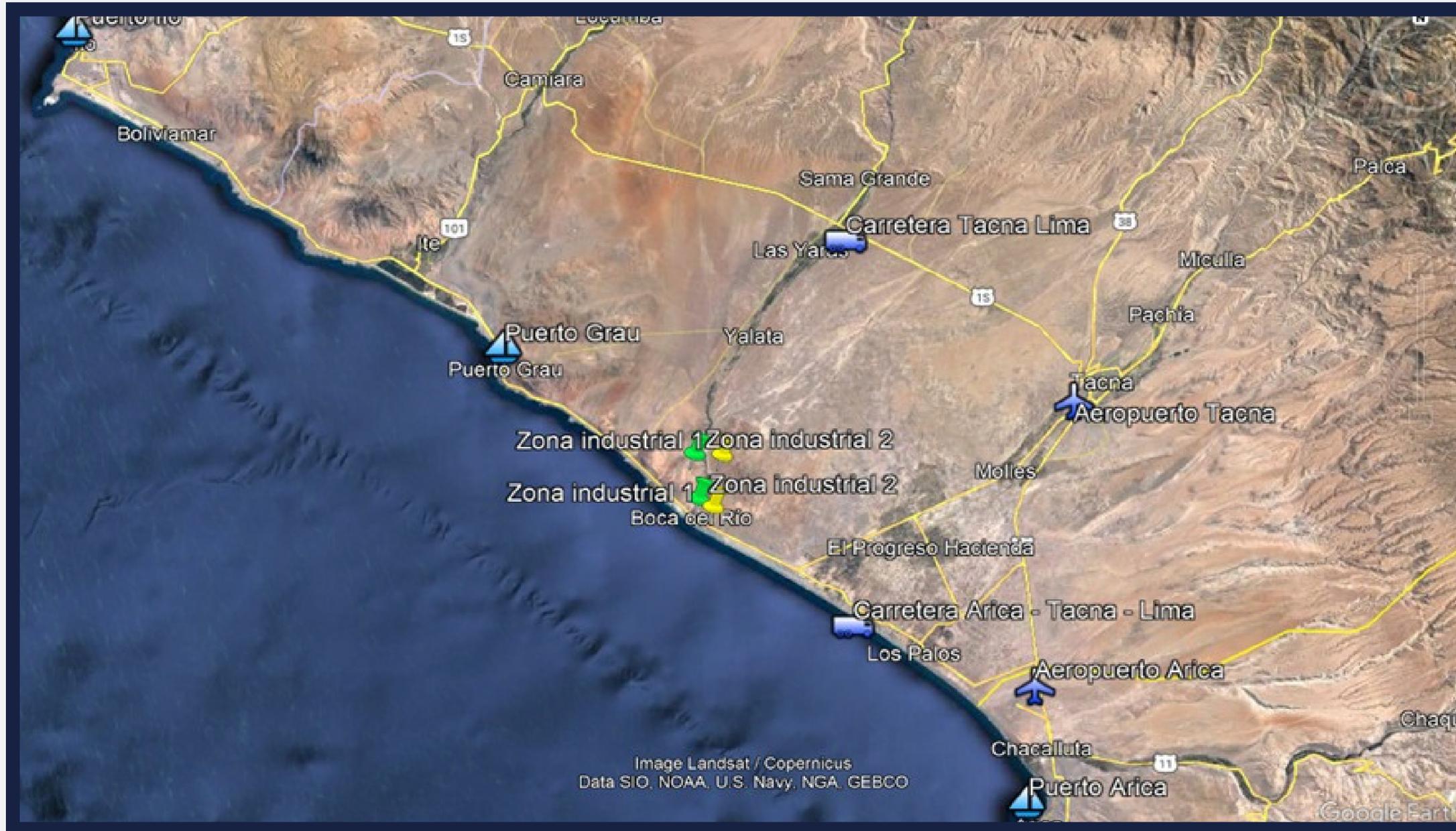


¿QUÉ VENTAJAS TIENE EL PARQUE INDUSTRIAL?

Tiene dos puertos a menos de 60 kilómetros desde el parque industrial a cada uno de los puertos de Ilo en Perú y Arica en Chile y a menos de 10 kilómetros se encuentra proyectado el Mega Puerto Grau.



Imagen de referencia



Direcciones: Rodolfo Rutte N° 187, Magdalena del Mar Lima, Perú; Enrique Guzmán 31-67 Los Proceres, Tacna, Perú; Arzobispo Larraín Gandarillas N° 99 Of 304 Providencia, Santiago, Chile. – San Fco CA 94117 Downey EE. UU.
WhatsApp: +51993686316; email: caminperusac@gmail.com Website: www.camin.cl



Direcciones: Rodolfo Rutte N° 187, Magdalena del Mar Lima, Perú; Enrique Guzmán 31-67 Los Proceres, Tacna, Perú; Arzobispo Larraín Gandarillas N° 99 Of 304 Providencia, Santiago, Chile. – San Fco CA 94117 Downey EE. UU.
 WhatsApp: +51993686316; email: caminperusac@gmail.com Website: www.camin.cl

CORREDOR BIOCEÁNICO





INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PERÚ

Se consideran como inversión extranjera, las inversiones provenientes del exterior que se realicen en actividades económicas generadoras de renta, bajo cualesquiera de las modalidades establecidas en el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 662, debiendo registrarse ante PROINVERSIÓN, como Organismo Nacional Competente.

El registro de la inversión extranjera le garantiza al titular, el derecho a transferir al exterior, en divisas libremente convertibles, previo pago de los impuestos de ley y sin autorización previa de ninguna autoridad del Gobierno Central u organismos públicos descentralizados, lo siguiente:



INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PERÚ

·El íntegro de sus capitales provenientes de las inversiones, incluyendo la venta de acciones, participaciones o derechos, reducción de capital o liquidación parcial o total de empresas; y

·El íntegro de los dividendos o las utilidades netas comprobadas provenientes de su inversión, así como las contraprestaciones por el uso o disfrute de bienes ubicados físicamente en el país; y de las regalías y contraprestaciones por el uso y transferencia de tecnología, incluido cualquier otro elemento constitutivo de propiedad industrial que autorice el Organismo Nacional Competente.

En todos los casos en que corresponda convertir la moneda extranjera a moneda nacional, o viceversa, los inversionistas extranjeros tendrán derecho a utilizar el tipo de cambio compra/venta, más favorable al momento de efectuar la operación cambiaria.



DECRETO LEGISLATIVO N° 662

Marco General para la Inversión

Con la finalidad de promover la inversión privada, el Perú ha establecido un marco legal estable y atractivo para la inversión, tanto nacional como extranjera.

La Constitución del Perú (1993) contiene normas que consagran principios esenciales para garantizar un marco jurídico favorable a la inversión privada en general y a la inversión extranjera en particular, uno de los principios fundamentales es el de igualdad de trato para la inversión nacional y extranjera.

Las principales normas de tratamiento de la inversión privada son:

- El Decreto Legislativo N° 662, que Aprueba el Régimen de Estabilidad Jurídica a la Inversión Extranjera, El Decreto Legislativo N° 757, que aprueba la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, y
- El Decreto Supremo 162-92-EF, que aprueba el Reglamento de los Regímenes de Garantía a la Inversión Privada.



ACUERDOS COMERCIALES

- El Perú mantiene una activa política de integración comercial con el mundo ya que, dentro de su estrategia comercial de largo plazo busca consolidar mercados para los productos peruanos, con el fin de desarrollar una oferta exportable competitiva que, a su vez, genere más y mejores empleos. En ese sentido, a través de diversos esquemas de integración, se ha logrado el acceso a importantes mercados ampliados, hacia los cuales podrá acceder el inversionista que se establezca en el país.
- La mayoría de los acuerdos comerciales suscritos por Perú incorporan, además de los temas de acceso a nuevos mercados, otros aspectos normativos relacionados al comercio, entre ellos el de inversión, que tiene como fin garantizar un clima estable y previsible para las inversiones.



ACUERDOS COMERCIALES

- Es importante señalar que el Perú es miembro fundador de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y miembro pleno del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), este último conformado por 21 economías. A nivel latinoamericano, el Perú es miembro de la Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú) y, en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Perú ha suscrito un Acuerdo de Complementación Económica con el MERCOSUR. A continuación, le mostramos el mapa de acuerdos suscritos con el Perú, para más información puede visitar su página oficial (www.acuerdoscomerciales.gob.pe).
- Acuerdos vigentes (Bilaterales, Multilaterales y Foros)





DERECHOS BÁSICOS DEL INVERSIONISTA EXTRANJERO

- Derecho de recibir un trato no discriminatorio frente al inversionista nacional.
- Libertad de comercio e industria, y la libertad de exportación e importación.
- Posibilidad de remesar libremente al exterior las utilidades o dividendos previo pago de los impuestos que le correspondan.
- Garantía a la libre tenencia y disposición de moneda extranjera.
- Derecho a utilizar el tipo de cambio más favorable existente en el mercado.
- Derecho a la libre reexportación del capital invertido.
- Acceso irrestricto al crédito interno.
- Libre contratación de tecnología y remesa de regalías.
- Libertad para adquirir acciones de propiedad de inversionistas nacionales.
- Posibilidad de contratar en el exterior, seguros para su inversión.
- Posibilidad de suscribir con el Estado Convenios de Estabilidad Jurídica, para su inversión en el país.





MODALIDADES DE INVERSIÓN EXTRANJERA

La inversión extranjera se puede dar libremente en cualquiera de las formas empresariales reconocidas por la ley, bajo las siguientes modalidades:

- Inversión Extranjera Directa, como aporte al capital social.
- Aportes para el desarrollo de Joint-ventures contractuales.
- Inversiones en bienes y propiedades ubicados dentro del territorio nacional.
- Inversiones en cartera.
- Contribuciones tecnológicas intangibles.
- Cualquier otra modalidad de inversión que contribuya al desarrollo del país.

LIBRE ACCESO A SECTORES ECONÓMICOS

Las inversiones extranjeras son permitidas sin restricciones en la gran mayoría de actividades económicas y no requieren de autorización previa.

Sin embargo, hay actividades que presentan restricciones a la inversión extranjera, como el transporte aéreo, el transporte marítimo, la seguridad y vigilancia privada, la inversión en zonas naturales protegidas y la fabricación de armas de guerra.



LIBERTAD DE LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADE

Toda empresa tiene derecho a organizar y desarrollar sus actividades en la forma que juzgue conveniente.

Se ha derogado toda disposición legal que fije modalidades de producción o índices de productividad, que prohíba u obligue a la utilización de insumos o procesos tecnológicos y, en general, intervenga en los procesos productivos de las empresas; salvo las disposiciones legales referidas a la higiene y seguridad industrial, la conservación del medio ambiente y la salud.



DE ACUERDO CON LAS REFERIDAS NORMAS, ALGUNOS PUNTOS
 IMPORTANTES A RESALTAR PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA SON LOS
 SIGUIENTES:

Ley N° 30327
 Ley de Promoción de las
 Inversiones para el
 Crecimiento Económico
 y el Desarrollo Sostenible.
 2015/05/21

Ley N° 30230
 Ley que Establece
 Medidas Tributarias,
 Simplificación de
 Procedimientos y
 Permisos para la
 Promoción y
 Dinamización de la
 Inversión en el País
 2014/07/12

**Decreto Supremo
 N° 041-2014-EF**
 Aprueba normas
 reglamentarias para la
 implementación de lo
 dispuesto por la Nonagésima
 Primera Disposición
 Complementaria Final de la
 ley N° 30114. 2014/02/28

**Decreto Supremo
 N° 041-2014-EF**
 Ley de Presupuesto del
 Sector Público para el Año
 Fiscal 2014 (incluye
 modificación al Artículo 2
 del Dleg. 674 en la Séptima
 Disposición
 Complementaria
 Modificatoria, en adición a
 otras disposiciones de
 interés). 2014/02/28



DE ACUERDO CON LAS REFERIDAS NORMAS, ALGUNOS PUNTOS IMPORTANTES A RESALTAR PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA SON LOS SIGUIENTES:

Decreto Supremo
N° 041-2014-EF

Aprueba normas reglamentarias para la implementación de lo dispuesto por la Nonagésima Primera Disposición Complementaria Final de la ley N° 30114. 2014/02/28

Ley N° 30114

Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 (incluye modificación al Artículo 2 del Dleg. 674 en la Séptima Disposición Complementaria Modificatoria, en adición a otras disposiciones de interés). 2013/12/02

Ley N° 30056

Ley que modifica diversas Leyes para Facilitar la Inversión, Impulsar el Desarrollo Productivo y el Crecimiento Empresarial. 2013/07/02

Decreto Supremo
N° 104-2013-EF

Declaran de Interés nacional y prioritaria la Promoción y agilización de la inversión. 2013/05/25



DE ACUERDO CON LAS REFERIDAS NORMAS, ALGUNOS PUNTOS IMPORTANTES A RESALTAR PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA SON LOS SIGUIENTES:

Ley N° 27783

Ley de Bases de la
Descentralización.
2002/07/20

Ley N° 26438

Modifica la ley de
Promoción de la
Inversión Privada en las
empresas del Estado.
1995/01/11

**Decreto Ley N°
26120**

Modifica la Ley de
Promoción de la Inversión
Privada en las empresas del
Estado 1993/01/01

**Decreto Ley N°
25570**

Adicionan párrafo al
Artículo 11 del Decreto
Legislativo N° 674.
1992/06/13

**Decreto Legislativo
N° 674**

Aprueban la Ley de
Promoción de la Inversión
Privada de las empresas del
Estado. 1991/09/27



RÉGIMEN ESPECIAL DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IGV (RERAIGV)

Consiste en la devolución del Impuesto General a la Ventas (IGV), también llamado Impuesto al Valor agregado (IVA) trasladado o pagado en las operaciones de importación y/o adquisición local de bienes intermedios, bienes de capital, servicios y contratos de construcción que se utilicen directamente en la ejecución del Compromiso de Inversión de un Proyecto, siempre que éste se encuentre en una etapa preproductiva igual o mayor a dos años.

BENEFICIOS DEL REGIMEN

Genera liquidez al inversionista aliviando su costo financiero.

Dinamiza la economía al promover el desarrollo de nuevas inversiones (creación de empleos y la proyección de ingresos fiscales).



CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA

Los Convenios de Estabilidad Jurídica son instrumentos promotores de inversión, que se materializan a través de la suscripción de contratos firmados con el Estado Peruano, a través de los cuales se estabilizan garantías aplicables a los inversionistas o las empresas receptoras, según corresponda, por el periodo de vigencia de éstos. Dichos convenios sólo pueden ser modificados con el consentimiento de ambas partes.

CARACTERÍSTICAS

Son Contratos Leyes y tienen carácter civil y no administrativo. Se rigen por las normas del Código Civil.

¿QUIÉNES PUEDEN CELEBRARLOS?

Inversionistas Nacionales y/o Extranjeros y las Empresas Receptoras de dichas inversiones.



GARANTÍAS APLICABLES A LOS INVERSIONISTAS:

Estabilidad del Régimen del Impuesto a la Renta, del derecho a la no discriminación, de libre disponibilidad de divisas y del derecho de libres remesas de utilidades, dividendos y regalías (aplicable a capitales extranjeros).

GARANTÍAS APLICABLES A LAS EMPRESAS RECEPTORAS:

Estabilidad del Régimen del Impuesto a la Renta, de los regímenes de contratación de trabajadores y de los regímenes de promoción de exportaciones, siempre que los utilice la empresa al momento de solicitarlos.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Mediante Tribunales Arbitrales, de acuerdo con la legislación peruana aplicable sobre la materia.

Es una oportunidad única de inversión, ¡compre ahora en planos, en verde, a precios que no volverá a encontrar!

Desde el 28 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023, el valor por metro cuadrado es de USD 2.0 para compras de 5 hectáreas o más, hasta completar 500 hectáreas o alcanzar la fecha establecida.

Estamos a su disposición para ayudarle

Dr. Eng. Antonio Vilches Vera
CEO

Eng. David Chiarella Rossi
COO



CAMIN GROUP S.A.C.



“Por el momento inversionista que se está viviendo en Perú, es el sitio en el que hay que estar”

CEO: Sergio Cano
Empresa: Summa Movil

www.dfsud.com/peru/suma-movil-por-el-momento-inversionista-que-se-esta-viviendo-en-peru